SUB UOC N° 47 – HOSPITAL DEL INDIGENA
"SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"

Contrato Nº 01/2020 – TAPE PYTA S.A.

Entre el HOSPITAL INDIGENA, domiciliada en Av. San José N° 231 de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. María del Rosario Marín Vysokolan, con Cédula de Identidad N° 3.031.786, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TAPE PYTA S.A.**, domiciliada En Tte. Gilberto López Fretes C/ 28 de Setiembre, República Del Paraguay, representada para este acto por Fernando Américo Arce Uriarte, con Cédula de Identidad N° 721.936, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDÍGENA PLURIANUAL CONTRATO CERRADO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDÍGENA PLURIANUAL CONTRATO CERRADO, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.345.-Sección V. Modelo de Contrato 36.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2020, convocado por el Hospital del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/2020

Fernando Arce U.
Director-Presidente
Tapé pytã S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOS. SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN
Limpio - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	13	Peceto	Tape Pyta	Paraguay	Kilo	700	33.000	23.100.000
2	14	Carnaza de Negra	Tape Pyta	Paraguay	Kilo	5.500	34.000	187.000.000

Total: 210.100.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: doscientos diez millones cien mil. –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares indicados en las órdenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Hospital del Indígena.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de
Sección V. Modelo de Contrato 37
Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Fernando Arce U.
Director-Presidente
Tapé pytã S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOS. "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCIÓN
Limpio - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio República del Paraguay al día 17. mes diciembre y año 2020.

Tape'pyta S.A.
Fernando Arce U.
Representante
TAPE PYTA S.A.
Director-Presidente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOS. "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCIÓN
Limpio - Paraguay

Dra. María del Rosario Marin
Directora
Hospital del Indigena

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDÍGENA PLURIANUAL CONTRATO CERRADO, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 382.345

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, convocado por el Hospital del Indígena La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°03/2020.

Fernando Arce U.
Director-Presidente
Tapepytâ S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOS. "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCIÓN
Limpio - Paraguay

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	13	Peceto	Tape Pyta	Paraguay	Kilo	700	33.000	23.100.000
2	14	Carnaza de Negra	Tape Pyta	Paraguay	Kilo	5.500	34.000	187.000.000

Total: 210.100.000
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: doscientos diez millones cien mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de contrato estará a cargo del Hospital Indígena

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Fernando Arce U.
Tapé pytâ S.A.
Director-Presidente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOS. SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
DIRECCION
Limpio - Paraguay

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Fernando Arce U.
Director-Presidente
Tapé'pytâ S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UOC "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCIÓN
Limpio - Paraguay

SUB UOC N° 47 – HOSPITAL DEL INDIGENA
"SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio República del Paraguay al día 17. mes diciembre y año 2020.

Tape'pyta S.A.

Representante
TAPE PYTA S.A. Fernando Arce U.
Director-Presidente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOS. "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCIÓN
Limpio - Paraguay

Dra. María del Rosario Marin
Directora
Hospital del Indigena